

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS –  
FEDHE”  
“FONDO FEDHE”  
2025-2**

LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS CONVOCATORIA 2025 2

#	identificación	formulario	estado	observación	Puntos
1	1031541668	6787010	APROBADO		100
2	1034780616	6781428	APROBADO		95
3	1025324368	6786945	APROBADO		95
4	1014863295	6781430	APROBADO		95
5	1000354438	6781397	APROBADO		90
6	1013118103	6786545	APROBADO		90
7	1016948215	6786582	APROBADO		90
8	1069128714	6786592	APROBADO		90
9	1025529313	6786755	APROBADO		90
10	1019992731	6786842	APROBADO		90
11	1034781164	6786870	APROBADO		90
12	1021666043	6786901	APROBADO		90
13	1032798341	6786960	APROBADO		90
14	1010961191	6787005	APROBADO		90
15	1010963183	6787004	APROBADO		90
16	1010186188	6786935	APROBADO		90
17	1000622528	6781404	APROBADO		85
18	1011081199	6786566	APROBADO		85
19	1013108887	6786608	APROBADO		85
20	1019763795	6786610	APROBADO		85
21	1010963075	6786632	APROBADO		85
22	1028784025	6786813	APROBADO		85
23	1021675261	6786974	APROBADO		85
24	1021665747	6787014	APROBADO		85
25	1021400647	6786744	APROBADO		85
26	1014864266	6786933	APROBADO		85
27	1021396872	6786969	APROBADO		85
28	1011100674	6786928	APROBADO		85
29	1029144610	6781235	APROBADO		85

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS –  
FEDHE”  
“FONDO FEDHE”  
2025-2**

LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS CONVOCATORIA 2025 2

#	identificación	formulario	estado	observación	Puntos
30	1028481823	6786920	APROBADO		85
31	1029144851	6786891	APROBADO		85
32	1034397365	6786642	APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
33	1023242926	6786645	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
34	1057980211	6786941	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
35	1013261796	6786962	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
36	1023243654	6786947	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
37	1014665408	6786876	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
38	1105466445	6786802	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
39	1028484886	6786878	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
40	1016912725	6786993	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
41	1034661512	6786857	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS –  
FEDHE”  
“FONDO FEDHE”  
2025-2**

LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS CONVOCATORIA 2025 2

#	identificación	formulario	estado	observación	Puntos
42	1021632465	6786879	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
43	1193422228	6786905	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
44	1030535407	6786514	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
45	1011097460	6786981	NO APROBADO	Superada la etapa de reclamaciones se establece la lista definitiva, se evaluó conforme al criterio 4 del paragrafo 2 del artículo 11 del reglamento FEHDE, por equidad e igualdad se tomo como criterio de desempate el mayor puntaje de las pruebas saber, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
46	1016949978	6781402	NO APROBADO	fue beneficiario de FRADEC, criterio 1, paragrafo 2 del articulo 11, reglamento FEDHE, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
47	1023162616	6786912	NO APROBADO	fue beneficiario de FRADEC, criterio 1, paragrafo 2 del articulo 11, reglamento FEDHE, Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	80
48	1019764993	6781417	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
49	1011321530	6786522	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
50	1034287387	6786638	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
51	1023164239	6786736	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
52	1031650932	6786910	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
53	1025539454	6786918	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
54	1034517362	6786921	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
55	1021665889	6786929	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
56	1016712293	6786984	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
57	1000001400	6786986	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
58	1001064722	6787000	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
59	1001270015	6787008	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	75
60	1016950715	6786973	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
61	1007409662	6786554	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
62	1145224679	6786600	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
63	1093596604	6786617	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
64	1028864024	6786633	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS –  
FEDHE”  
“FONDO FEDHE”  
2025-2**

LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS CONVOCATORIA 2025 2

#	identificación	formulario	estado	observación	Puntos
65	1034517625	6786835	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
66	1029143336	6786853	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
67	1014856748	6786907	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
68	1025537710	6786913	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
69	1034518285	6786915	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
70	1033102053	6786925	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
71	1025062626	6786940	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
72	1001185194	6786955	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
73	1011090416	6786934	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
74	1014978820	6786980	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
75	1010961052	6786985	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
76	1001176212	6786995	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
77	1021313295	6787018	NO APROBADO	Sin disponibilidad de recursos parágrafo 2 artículo 11 reglamento operativo FEDHE	70
78	1023302734	6781427	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	65
79	1034658530	6786799	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	65
80	1150184394	6786838	NO APROBADO	certificado electoral no es de los últimos comicios, No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	65
81	1031420216	6786872	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	65
82	1023164755	6786888	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	65
83	1016833839	6786930	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	65
84	1032430890	6786936	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	65
85	1031647643	6786970	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	65
86	1034517605	6787009	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	65
87	1069729177	6787001	NO APROBADO	Inscripción en carrera en el año 2021, No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	65
88	1014990106	6786579	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	60
89	1141320644	6786843	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	60
90	1010962444	6786875	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	60
91	1021513404	6786949	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	60
92	1023384394	6786850	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	55
93	1034577279	6786884	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	55
94	1033102308	6786919	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	55
95	1010962418	6786946	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	55
96	1117502633	6786991	NO APROBADO	No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	55
97	1034396395	6786916	NO APROBADO	no presenta certificado electoral últimos comicios, No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	45
98	1000383517	6786858	NO APROBADO	no presenta notas de pregrado, no presenta certificado electoral últimos comicios, No cuenta con calificación mínima de setenta (70) puntos	30
99	1030549771	6786524	NO APROBADO	Adjunta dos veces evaluación de desempeño sin suscripción, no adjunta la certificación laboral	
100	1000522702	6786571	NO APROBADO	Adjunta dos veces evaluación de desempeño, no adjunta la certificación laboral	
101	1013115773	6786583	NO APROBADO	Junta Administradora determina que la evaluación de desempeño se debe presentar suscrita para establecer que la calificación esta en firme	

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS –  
FEDHE”  
“FONDO FEDHE”  
2025-2**

LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS CONVOCATORIA 2025 2

#	identificación	formulario	estado	observación	Puntos
102	1013261575	6786589	NO APROBADO	Junta Administradora determina que la evaluación de desempeño se debe presentar suscrita para establecer que la calificación esta en firme	
103	1012919656	6786650	NO APROBADO	no adjunta certificación laboral, evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
104	1031648981	6786772	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
105	1016950516	6786824	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
106	1013259279	6786837	NO APROBADO	Junta Administradora determina que la evaluación de desempeño se debe presentar suscrita para establecer que la calificación esta en firme	
107	1016912511	6786848	NO APROBADO	certificación laboral cargada no es consultable genera error, Junta Administradora determina que la evaluación de desempeño se debe presentar suscrita para establecer que la calificación esta en firme	
108	1014980927	6786854	NO APROBADO	Junta Administradora determina que la evaluación de desempeño se debe presentar suscrita para establecer que la calificación esta en firme	
109	1029143665	6786855	NO APROBADO	cargo dos veces el certificado electoral en el espacio de certificación laboral, razón por la cual no tiene certificación laboral	
110	1023894909	6786862	NO APROBADO	Junta Administradora determina que la evaluación de desempeño se debe presentar suscrita para establecer que la calificación esta en firme	
111	1000707096	6786871	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
112	1018420164	6786880	NO APROBADO	Junta Administradora determina que la evaluación de desempeño se debe presentar suscrita para establecer que la calificación esta en firme	
113	1028487095	6786889	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
114	1010964859	6786900	NO APROBADO	certificación laboral cargada no es consultable, solicita clave, se intenta con el número de cc y no accede, la evaluación del desempeño presentada carece de suscripción	
115	1031802036	6786911	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
116	1010761303	6786914	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
117	1034285524	6786931	NO APROBADO	certificación laboral con fecha de expedición enero de 2017, no vigente para la convocatoria 2025 2, no adjunta evaluación del desempeño del último periodo no supera el año de antigüedad como empleado público inscrito en carrera administrativa, conforme al numeral 2 del artículo 10 del reglamento operativo del fondo FEDHE	
118	1011099848	6786932	NO APROBADO		
119	1013037588	6786937	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza, certificación laboral no incluye el tipo de vinculación	
120	1021666361	6786944	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
121	1016596417	6786952	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
122	1014204012	6786953	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
123	1027281839	6786964	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
124	1011097897	6786982	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
125	1016953435	6787007	NO APROBADO	Junta Administradora determina que la evaluación de desempeño se debe presentar suscrita para establecer que la calificación esta en firme	
126	1019603903	6787011	NO APROBADO	evaluación de desempeño carece de suscripción, razón por la cual carece de legalidad y firmeza	
127	1021395365	6787016	NO APROBADO	Junta Administradora determina que la evaluación de desempeño se debe presentar suscrita para establecer que la calificación esta en firme	

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS –  
FEDHE”  
“FONDO FEDHE”  
2025-2**

LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS CONVOCATORIA 2025 2

#	identificación	formulario	estado	observación	Puntos
128	1055755528	6786552	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
129	1033102834	6786591	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
130	1031158906	6786641	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
131	1000988605	6786820	NO APROBADO	No es dependiente economico, numeral 9 del artículo 10 del Reglamento FEDHE	
132	1030553580	6786826	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
133	1020760831	6786844	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
134	1034577383	6786868	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS –  
FEDHE”  
“FONDO FEDHE”  
2025-2**

LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS CONVOCATORIA 2025 2

#	identificación	formulario	estado	observación	Puntos
135	1014978089	6786869	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
136	1044215939	6786892	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
137	52842114	6786898	NO APROBADO	La inscripción es para los hijos de los funcionarios	
138	1137222363	6786957	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
139	52746258	6786968	NO APROBADO	La inscripción es para los hijos de los funcionarios	
140	1014991644	6786976	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
141	1016835771	6786978	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
142	1096803987	6786987	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS –  
FEDHE”  
“FONDO FEDHE”  
2025-2**

LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS CONVOCATORIA 2025 2

#	identificación	formulario	estado	observación	Puntos
143	1062435454	6786989	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
144	1019990669	6786994	NO APROBADO	La Junta Administradora ratifica que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
145	1028863925	6787006	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
146	1023082761	6787017	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
147	1031125983	6786628	NO APROBADO	Consultado el ADRES se evidencia cotizante, no cumple condición numeral 9 del artículo 10 del Reglamento FEDHE	
148	1011080983	6786881	NO APROBADO	Consultado el ADRES se evidencia cotizante, no cumple condición numeral 9 del artículo 10 del Reglamento FEDHE	
149	1000591164	6786894	NO APROBADO	Consultado el ADRES se evidencia cotizante, no cumple condición numeral 9 del artículo 10 del Reglamento FEDHE	
150	1019991519	6786924	NO APROBADO	Consultado el ADRES se evidencia cotizante, no cumple condición numeral 9 del artículo 10 del Reglamento FEDHE	
151	1032798288	6786950	NO APROBADO	Junta Administradora indica que se debe cumplir con el literal F del artículo 10 "presentar certificado de la EPS donde figure el o la aspirante en calidad de beneficiario"	
152	1192724621	6786956	NO APROBADO	Consultado el ADRES se evidencia cotizante, no cumple condición numeral 9 del artículo 10 del Reglamento FEDHE	
153	1010008904	6786959	NO APROBADO	Consultado el ADRES se evidencia cotizante, no cumple condición numeral 9 del artículo 10 del Reglamento FEDHE	
154	1016834608	6787013	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	

**SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS –  
FEDHE”  
“FONDO FEDHE”  
2025-2**

LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS CONVOCATORIA 2025 2

#	identificación	formulario	estado	observación	Puntos
155	1013111390	6786792	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
156	1025535866	6786873	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
157	1034661025	6786927	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
158	1021665830	6786958	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	
159	1141318552	6787002	NO APROBADO	La Junta determinó que los empleados públicos pertenecientes a regímenes especiales de carrera no son beneficiarios de los fondos educativos FRADEC y FEDHE. El Acuerdo Laboral Distrital de 2013, que dio origen a los fondos mencionados, fue producto de un proceso de concertación entre el Distrito Capital y las organizaciones sindicales, estableciendo expresamente que el objeto del beneficio estaba dirigido exclusivamente a los empleados públicos con derechos de carrera pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, de conformidad con la Ley 909 de 2004.	